

000002

ORDENANZA Nº.

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 Art. 300 de la carta, en concordancia con el Artículo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

CONSIDERANDO

Que según comunicación emitida por la Unidad de Pagaduría de la Secretaría de Hacienda el día 20 de febrero de 1995, se recibió un aporte por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$156.788.107,00) con destino al pago de pensionados personal docente nacionalizado.

Que con base en dicha comunicación la Secretaría de Hacienda Departamental expidió el certificado 00093-Bis de febrero 21 de 1995.

Que el artículo 174 del Decreto ordenanza 0324 de 1990, establece que los créditos adicionales de origen ordenanza son expedidos por la Asamblea Departamental a iniciativa del Gobierno cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable introducirle modificaciones.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Acredite el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995 de la siguiente manera:

1.	INGRESOS		
1.4.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.4.5.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	1177	Aportes Otras Entidades	\$156.788.107
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$156.788.107

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTO		
2.1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.4	RECURSOS HUMANOS PASIVOS		
	2576	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación año 1995	\$156.788.107
		TOTAL INCORPORACION PRESUPUESTO DE GASTOS.	\$156.788.107

./.

ORDENANZA N°. 000002

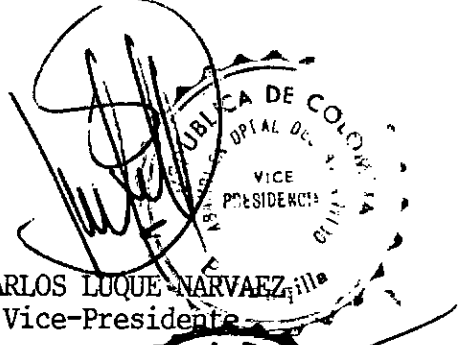
POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

ARTICULO TERCERO: Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Victoria Vargas Vives
VICTORIA VARGAS VIVES
Presidente



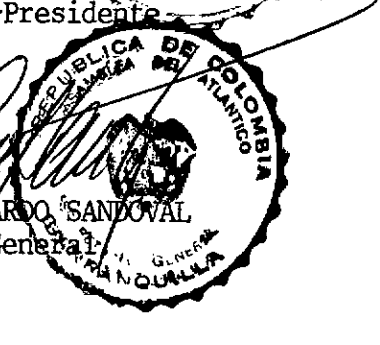
Luis Carlos Luque Narvaez
LUIS CARLOS LUQUE NARVAEZ
Primer Vice-Presidente



A. Camerano Fuentes
ALFONSO CAMERANO FUENTES
Segundo Vice-Presidente



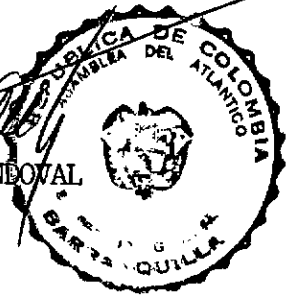
Ermith I. Pardo Sandoval
ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General



Esta ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios de la siguiente manera:

- 1er. Debate, Febrero 23 de 1995
- 2do. Debate, Marzo 2 de 1995
- 3er. Debate, Marzo 8 de 1995.

Ermith I. Pardo Sandoval
ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General.



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. Marzo 15 1995

Nelson Polo Hernandez

NELSON POLO HERNANDEZ
GOBERNADOR DEL ATLANTICO

PA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

*Aprobado en 1º
debate Feb 23/95*
APROBADO EN 2º DEBATE.
FECHA: MARZO 2 DE 1995

Barranquilla, Febrero 21 de 1995
SH-UPC-0132-95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
23/95

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Atn: Dra. Victoria Vargas
Presidente.
E. S. D.

Apreciados Señores:

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
23/95

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 del Decreto Ordenanzal 0324 de 1990, la Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza: "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995."

Cordialmente,



Gian P. Celia

GIAN PIERO CELIA MARTINEZ APARICIO
Secretario de Hacienda Departamental.

Asamblea Departamental del Atlco

RECIBIDO: *Pury Cayalán*
FECHA: 27 FEB. 1995
Man 2:20 pm
SECRETARIA

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
23/95
APROBADO EN PRIMER DEBATE

JAVIER DYAGA GOMEZ

Asamblea Departamental del Atico.

RECIBIDO: 09 ENE. 1997 29
0004 ENE. 1997

COMUNICADO PARA PRENSA? RADIO? T. V. Y RUMOR CALLEJERO #
Barranquilla, La Campiña, Diciembre 22 de 1996,

FECHA: 2:39:12 Puly Ugalde

CANDIDATURA A LA ALCALDIA DEL DISTRITO FLUVIAL. MARITIMO Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA DEL SEÑOR José de Jesús Vega Orozco.

0013-2
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Señor Director
EL HERALDO
Ciudad

RECIBI:

FECHA: 09 ENE. 1997

Distinguido Señor:

Permitame responder al Dr. Gustavo Bell L. Gracias muchas.

Dr. GUSTAVO BELL LEMUS.

- AL MARGEN DE "SUFICIENTE ILUSTRACION"

Distinguido Señor:

Me encuentro leyendo su artículo "SUFICIENTE ILUSTRACION" de Diciembre 22 en la página 13A del HERALDO, Me siento anonadado, confundido, abrumado y agobiado. Usted es un hombre inteligente, no es posible que de su cacumen brote tan superficial esperpento editorial.

Usted en su carácter de historiador tiene la obligación de ser más profundo y objetivo en el tratamiento de los temas que escoge para comunicarse con los lectores, dentro de los cuales, por supuesto, me encuentro YO.

Es cierto que Ud. fue elegido impulsado por la cresta de la ola del cambio, apadrinado por el Senador Fuad Ricardo Char Abdala, Arturo Sarrabia Better, Lucas Lebolo Conde, Jaime Vargas Suárez, XXXX C. J. Manzano, Alfonso Eckardt y el Padre Berdardo Hoyos Montoya, entre otros. En su momento su candidatura fue la oficial porque estaba patrocinada por el Gobernador Arnold Gómez Mendoza.

El proceso se había iniciado muchos años atrás con Arturo Sarrabia en la ANDI de Medellín, luego en la Camara de Comercio en B/quilla, su posterior llegada al Consejo, el INCOMEX. Todo bajo la tutela del inolvidable Luis Carlos Galan Sarmiento, Ginger Marino, Raul Riveira, Toño Segebre, Toño Holguin C., Díaz Peris, Hernan Mogollón Baaaca y tantos otros que se me escapan; ¡ ah! Elvirita Perez, Beatriz Aguilar, la familia Rincón, Claudia C. Vega llegó un poco más tarde con Socorrito Castañeda y Flavia. Ellos trataron, soy testigo, resquiciar las viejas estructuras del Gran Partido Liberal; su elección, Dr. Bell fue producto de eso.

Usted fue el tercer Gobernador en línea de ese Movimiento; Arturo, Arnold y Gustavo. Fue una dinastia Gavirista. Los dos primeros le prepararon la guardarraya. El merito de las cosas buenas que hizo no es solo suyo... Pero los errores Sí.

En mi caso particular me encuentre entre dos afectos: el filial, al lado de mi hija Claudia Cecilia que me suavemente me presionaba a favor de Ud. y el candidato de mis propias simpatias, Pedro Martín Leyes, que representaba lo que denominaban peyorativamente, " La Vieja Colombia".

RECIBIDO
Secretaría Concejo Distrital
EL HERALDO
Fecha: 09 ENE 1997
Hora: 11:30
Recibido: Puly Ugalde
A Asamblea
Día: 11:10 A.M.

COMUNICADO PARA PRENSA, RADIO, T. V., Y RUMOR CALLEJERO # 0004.....

CONTINUACION DE: AL MARGEN.....

¿ Pero si yo soy parte de esa clase ?. ¿ Dónde está mi pecado ?,
¿ Por qué estos j-ovenes nos insultan ?. Me preguntaba. A fé que me sentia triste e incomprendido. Pero pudo más la juventud, vehemencia y berraquera de mi hija Claudia Cecilia y vote por Usted... Parcialmente vivire arrepentido por ese voto, pero tengo que decir en honor a la verdad...! Fue un momento feliz, casi de extasis !.

Exgobernador Bell, todavía me niego a aceptar que Ud. haya estrangulado la mal llamada Circunvalar. El puente de la 51B es una monstruosidad de la Arquitectura e Ingeniería, lo único que hizo falta fue que nos trasladara el Canal del Dique o el Tamesis para que lo hubiera completado con dos ríos.

La verdad es que si nos detenemos en la Constitución del 91, jurídicamente es un momento escabroso, mucho más de lo que Ud. asume. O si no ¿ Por qué tantos artículos transitorios para que los maquillaran los sucesores de un congreso injusta o justamente revocado ?.

Todos sabemos que las sociedades evolucionan, solo algunos políticos que nunca han sudado una camiseta ignoran esto.

Sería que un flautista como Amelín durmió a los Diputados y a la clase política de su período y los volvió santos cuando apoyaban sus proyectos, pero ~~no~~ eran diablos cuando los rechazaban.

¿ Será que su administración resistirá su propio escrutinio ?
¿ Si la comparamos con el actual Congreso o el Cuatrenio Samper Pizano, al que Ud. tanto critica.. Sera mejor o peor ?.

Es cierto que los Gobernadores Sarabia Better, Gómez Mendoza y Bell Lemus renovaron el edificio de la antigua Aduana, eso es maravilloso. Pero en esto están pintados ustedes, son Neoliberales; ~~no~~ ¿ Por qué no se preocuparon por la GENTE, por los alrededores, por el Barrio Barlovento y toda la comuna 8.

No Exgobernador, todavía no hay suficiente ilustración sobre su mandato y su "TUTI FRUTI" político.

Admito creer que en Oxford enseñan mejor que eso.

Desde SAN ESTANISLAO DE KOZTKA (Arenal).

JOSE DE JESUS VEGA OROZCO C.C. 3.697.255 de Barranquilla.

0013

SECRETARIA DEPARTAMENTAL
RECIBI: [Signature]
FECHA: 09 ENE. 1997
HORA: 11:30

EL HERALDO
9 ENE. 1997
Fecha _____
Hora 10:50
Recibido [Signature]

[Signature]
Asamblea Deptal
Hora: 11:10: A.M.

RECIBIDO
Concejo Municipal
[Signature]



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 SECRETARIA GENERAL

APROBADO EN 3^{er} DEBATE.
 FECHA: MARZO 8 DE 1995

000002

31

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Marzo 8/95

Barranquilla, marzo 2 de 1995

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Marzo 2/95

Señor
 PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 DEL ATLANTICO
 Att: VICTORIA VARGAS VIVES
 Ciudad.

Ref: Proyecto de Ordenanza. "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995".

Por iniciativa de la Gobernación del Departamento, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, propone un proyecto de ordenanza para acreditar al presupuesto de Ingreso del Departamento para la vigencia fiscal de 1995 en los capítulos

- 1. Ingresos
- 1.4. Ingresos no tributarios
- 1.4.5 Aportes otras entidades.

1177	Aportes Otras Entidades	\$156.788.107
	Total Créditos Presupuesto de Ingresos	\$156.788.107

y a su vez incorporar al presupuesto de gastos para la misma vigencia de la siguiente manera:

- 2. Presupuesto de Gastos
- 2.1. Gobierno Departamental
- 2.1.3 Secretaría General
- 2.1.3.4. Recursos Humanos Pasivos

2576	Nómina Jubilados Docentes con cargo Nación año 1995.	\$156.788.107
	Total Incorporación Presupuesto de Gastos.	\$156.788.107

Estos recursos provienen del Ministerio de Educación según comunicación de fecha febrero 20 de 1995, expedida por la Unidad de Pagaduría de la Secretaría de Hacienda Departamental en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCEHNTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE (\$156.788.107,00).

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla, Febrero 21 de 1995

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Febrero 21/95

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 del Decreto Ordenanzal 0324 de 1990, la Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza: "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995."

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Febrero 21/95

Los Recursos de la Nación serán destinados al pago de pensionados del personal docente nacionalizado.



Gian Piero Celia

GIAN PIERO CELIA MARTINEZ APARICIO
Secretario de Hacienda Departamental

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Febrero 23/95

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 Art. 300 de la carta, en concordancia con el Artículo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

C O N S I D E R A N D O

Que según comunicación emitida por la Unidad de Pagaduría de la Secretaría de Hacienda el día 20 de Febrero de 1995, se recibió un aporte por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS M.L. (\$ 156.788.107) con destino al pago de pensionados personal docente nacionalizado.

Que con base en dicha comunicación la Secretaría de Hacienda Departamental expidió el certificado 00093-BIS de Febrero 21 de 1995.

Que el Artículo 174 del Decreto Ordenanzal 0324 de 1990, establece que los créditos adicionales de origen ordenanzal son expedidos por la Asamblea Departamental a iniciativa del Gobierno cuando durante la ejecución del presupuesto se hiciere indispensable introducirle modificaciones.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente manera:

1.	INGRESOS		
1.4.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.4.5.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	1177	Aportes Otras Entidades	\$156.788.107
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$156.788.107

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 21 de Febrero 8/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 21 de Febrero 8/95

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 20 de Febrero 8/95

PROYECTO DE ORDENANZA No _____

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 9 Art. 300 de la carta, en concordancia con el Artículo 60 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.

O R D E N A

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1995 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.4.	RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	2576	
	Nómina Jubilados Docentes con Cargo Nación Año 95	\$156.788.107
	TOTAL INCORPORACION PRESUPUESTO DE GASTOS	\$156.788.107

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Marzo 8/91

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Marzo 2/91

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Febrero 23/91

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 00093-BIS

Los suscritos Secretario de Hacienda y Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaria de Hacienda

CERTIFICAN

Que según comunicación de Febrero 20 de 1995 expedida por la Unidad de Pagaduría de la Secretaria de Hacienda Departamental, se recibió un aporte por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS M.L. (\$ 156.788.107), proveniente del Ministerio de Educación.

Dichos recursos serán destinados al pago de pensionados del personal docente nacionalizado.

Para constancia se firma en Barranquilla a los 21 días del mes de Febrero de 1995.

Marcela Salcedo Jimenez
MARCELA SALCEDO JIMENEZ
Jefe Unidad de Presupuesto y Contabilidad.

Gian Piero Celia Martinez Aparicio
GIAN PIERO CELIA MARTINEZ APARICIO
Secretario de Hacienda Dptal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA



UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Marzo 8/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Marzo 2/95

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Febrero 23/95

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla, Marzo 15 de 1995
SH-UPC-190-95

RECIBO OFICINA JURIDICA
DIA: Marzo 15 1995
HORA: 4:00 P.M.
POR: Tuvia
0701

Doctor
ANGELO MATERA ESPARRAGOZA
Jefe Oficina Juridica
E. S. D.

Asunto: Su oficio No OJ-00398 de Marzo 15 de 1995.

Apreciado doctor:

Una vez revisado el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995", me permito devolvérselo con mi visto bueno.

Cordialmente,



GIAN PIERO CELIA
Secretario de Hacienda Departamental

Anexo: Lo anunciado